UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/15**	**O.C Institucional N° 16/15**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 11 /06/2015

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 292.336 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 9PM/2015

Descripción del llamado: Adquisición de Equipos para Análisis de Billetes.

Proveedor: ASU GROUP S.A. | **Teléfono: 660.632** | **R.U.C: 80065628-8**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Lámpara para Análisis de Billetes	N/A	N/A	Unidad	5	Unidad	780.000	**3.900.000**
2	Lámpara UV portátil para inspección de Billetes	N/A	N/A	Unidad	10	Unidad	485.000	**4.850.000**
3	Microscopio Electrónico con Conexión USB	N/A	N/A	Unidad	5	Unidad	890.000	**4.450.000**
								TOTAL: 13.200.000.-

SON GUARANIES: Trece millones doscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : 120 días a partir de la firma de la Orden de Compra.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. NO SE ADMITIRÁN ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Tesorería del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Tesorería – Gerencia de Operaciones y Pagos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Asu Group S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/15	O.C Institucional N° 16/15

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	2001	30	1	99	50.000.000.
							TOTAL:		**50.000.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Su Group S.A. ..... **FIRMA PROVEEDOR**	11/06/2015 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... **Alcibiades Maricevich** **Director U.O.C**	..... **Silvia Nuñez** **Gerente G.P.L**	..... **Carlos Benítez V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**

[RESERVADO]

11:51:56

SOLICITUD DE COMPRA Nº 22/2015

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2490

RESUMEN DE COTIZACIONES

AUDITORIA INTERNA

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA		Proveedor: ASU GROUP S.A.			
				Tel.: 493897		Tel.: 660-632			
				prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			Autorización para la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ANALISIS DE BILLETES, a partir de la firma de la orden de compra y hasta por 120 días, modalidad contratación directa, ID. 292.336 PAC N° 9PM-15, solicitado por la Gerencia de Operaciones y Pagos.		21.175.000 IVA Incluido ADJUDICADO		13.200.000 IVA Incluido ADJUDICADO		
TOTAL A ADJUDICAR					21.175.000		13.200.000		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prioriz.: 2490 Prog.: 1

Contratación: C.D.P Nº: 071 Rubro: 2001 Fecha: 04/03/2015

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay, procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
Memorando DTES/DIR N° 073/2015 de fecha 09 de abril de 2015 la Gerencia de Operaciones y Pagos ha remitido el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
Plan Anual de Contrataciones N° 9pm ID. 292.336
CDP N° 071/2015 de f/04/03/2015
Anexo Tecnico remitido por el área técnica.
Carta de Invitación Estándar.
Invitaciones remitidas a los potenciales oferentes y Ofertas presentadas por SAC AUGUSTO BEDOYA Y ASU GROUP S.A..
Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2015 de f/25/05/2015.
Copia de Innabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Memorando DTES/DIR N° 117/15 de f/27/mayo/2015, la Gerencia de Operaciones y Pagos remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes.
Informe de Evaluación Técnica N° 15/2015 de f/02/06/2015.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logistica	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas
Efigenio Silva	Oscar Franco	Alcibiades Maricevich	Silvia P. Nuñez M.	Carlos Benitez Vieira
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
02 JUN. 2015	02 JUN. 2015	02 JUN. 2015	02 JUN. 2015	02 JUN. 2015

La rubrica de Auditoría Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las solicitudes de compras y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.